

LA SUBORDINACION COMPLETIVA EN FUNCION SUJETO EN GRIEGO *

Jesús de la Villa

1. INTRODUCCION

Las llamadas oraciones subordinadas completivas introducidas por conjunciones como ὅτι, ὡς, ὅπως etc. (cf. K.-G. II/2 354-72; Schwyzer 2 646 ss.) y las construcciones de infinitivo con Sujeto en Acusativo (AcI = *Accusatiuus cum infinitiuo*¹), aunque comparten en gran medida los contextos en que pueden aparecer y son parcialmente conmutables entre sí, no poseen, sin embargo, una distribución estricta-

* Una parte de este trabajo fue presentada en el 18.º Encuentro anual de la *Societas Linguistica Europaea*, celebrado en Toledo, 3-6 de Septiembre de 1985 como una comunicación conjunta con la Dra. M.ª Esperanza Torrego bajo el título "Las oraciones subordinadas completivas en función sujeto en griego y en latín". Agradezco las importantes observaciones realizadas sobre versiones anteriores de este trabajo por E. Crespo, L. Macía y E. Torrego. Los errores que puedan subsistir es obvio decir que son de mi entera responsabilidad.

1. La sigla AcI, utilizada tanto en las gramáticas de griego, como en las que estudian la lengua latina, puede inducir a error si tratamos de traspolar de una lengua a otra las características de la construcción. Como ha probado Torrego (1984), en realidad se pueden distinguir en latín dos tipos de construcciones de infinitivo con Sujeto en Acusativo, una con verdadero carácter oracional, capaz de expresar diferencias temporales, modales, etc., y otra, dependiente sólo de determinados verbos, que únicamente aparece con infinitivo de presente. Mientras en latín sólo la primera puede ser denominada propiamente AcI, el AcI griego corresponde más bien, como se verá, al segundo tipo de construcción de infinitivo, incapaz de marcar usualmente diferencias modales.

mente equivalente. Existen verbos o, mejor, predicados regentes (PR) que sólo admiten como complementos subordinadas conjuncionales; otros sólo admiten AcI; finalmente, otros admiten tanto AcI como subordinadas introducidas por conjunción (cf. K.-G. II/2 SO ss., 351 ss.).

Si aceptamos que las relaciones entre las subordinadas completivas y el PR han de regirse por los mismos criterios que rigen el resto de la complementación, en la línea de lo propuesto por la Gramática de las Valencias (Happ 1976) y la Gramática Funcional (Dik 1978), parece claro que el origen de las limitaciones distribucionales de las completivas debe buscarse en las condiciones de compatibilidad semántica entre los PR y las estructuras subordinadas completivas de cada tipo.

Así pues, para explicar la distribución de los diferentes clases de completiva se convierte en objetivo prioritario la identificación de las características significativas que poseen, por una parte, las diversas clases de PR y, por otra, los distintos tipos de estructuras subordinadas.

Los estudios realizados sobre la subordinación completiva se han centrado fundamentalmente hasta el momento en la identificación de diferencias de carácter semántico entre los distintos tipos de subordinadas (e.g. K.-G. II/2 48 ss.; Kurzová 1968 108 ss.; de Boel 1980; Neuberger-Donath 1982) sin llegar a entrar realmente en la definición de las condiciones de compatibilidad entre ellas y los PR.

Sólo recientemente ha habido propuestas, tanto para el griego (Crespo 1984a)², como para el latín (Torrego 1986), que han tenido en cuenta ambos aspectos: el contenido del PR y el de las estructuras subordinadas³.

En lo que aquí nos interesa, es decir, las completivas griegas, el estudio de Crespo se limita prácticamente a la descripción de las condiciones de distribución de las completivas en función Objeto. Quedan sin tratar, en consecuencia, la mayor parte de los contextos en los que la completiva funciona como Sujeto.

2. En este trabajo, además, puede encontrarse una revisión crítica de algunas de las propuestas anteriores.

3. Antecedentes parciales de las propuestas de Crespo y Torrego son los trabajos de Vairel-Carron (1975) y Bolkestein (1976).

Este trabajo pretende, por tanto, como primer objetivo, estudiar las condiciones de distribución de las completivas en función Sujeto y comparar tales resultados con la propuesta de Crespo (1984a), que revisamos, como punto de partida, en § 2.

Trataré de hacer ver que la distribución de las completivas en función Sujeto puede explicarse sobre la base de determinadas condiciones de compatibilidad modal. De la misma forma deben explicarse también las completivas Objeto.

2. RASGOS QUE ORIGINAN LA RESTRICCIÓN: MODALIDAD/MODO

1. La distribución de las completivas según la propuesta de Crespo puede resumirse como sigue. En primer lugar, en lo que se refiere a los PR, el rasgo de su contenido léxico que condiciona el tipo de subordinada que puede complementarlo es aquél que puede asociarse con una de las modalidades del discurso (= funciones del lenguaje). Se entiende que los PR trasponen al estilo indirecto mensajes que en estilo directo indican su modalidad por medio de la entonación o de modos especiales, como el imperativo, en el caso de la modalidad impresiva.

Así, por ejemplo, puede entenderse que los *uerba dicendi* como λέγειν o ἀγορεύειν trasponen al estilo indirecto mensajes de la modalidad declarativa. Otros verbos en cambio, como los *uerba uolendi* del tipo de βούλεσθαι o κελεύειν, serían traspositores de la función impresiva⁴. Así pues, de la misma forma que los mensajes declarativos admiten que su predicado adopte todos los modos lógicos, las estructuras subordinadas dependientes de tales verbos podrán expresar todos los modos. Por el contrario, como los mensajes impresivos no admiten todos los modos, sino sólo los que implican una cierta prospección, es decir, imperativo, subjuntivo y optativo, las subordinadas dependientes de verbos que son traspositores al estilo indirecto de esta modalidad, han de ser compatibles con modos prospectivos.

4. Utilizo en lo posible las denominaciones tradicionales latinas para los grupos de predicados clasificados según su contenido léxico, pues proporcionan una idea bastante aproximada del rasgo o rasgos significativos que comparten y que, en última instancia, son el origen de las diferencias de selección en el tipo de completiva. Naturalmente este tipo de clasificaciones, sustentado en un análisis intuitivo del significado, sólo pueden ser convencionales y aproximadas.

En segundo lugar, en lo que se refiere a las estructuras subordinadas completivas, éstas pueden clasificarse en virtud de su capacidad o incapacidad para expresar un determinado modo lógico. Primeramente, las completivas de $\delta\tau\iota$ y $\acute{\omega}\varsigma$ pueden expresar todos los modos lógicos y, en consecuencia, son compatibles únicamente con los PR que trasponen la modalidad declarativa.

En segundo término, las construcciones de AcI no expresan ningún modo lógico en condiciones normales (cf. Crespo 1984b), pues su predicado, el infinitivo, neutraliza la oposición modal. En consecuencia, este tipo de estructura subordinada es compatible con todos los tipos de PR.

Por último, las de $\delta\pi\omega\varsigma$ + futuro no transmiten ningún contenido modal, sino sólo temporal de futuro (Amigues 1977). Por tanto, sólo pueden depender de los verbos que requieran tal tiempo en su subordinada, tanto si trasponen la modalidad declarativa, como si trasponen la modalidad impresiva. Por tanto, "the evidence suggests that $\delta\pi\omega\varsigma$ with a future as a substantive clause is only a paradigmatic variant of the infinitive, and that the difference between them lies in the fact that $\delta\pi\omega\varsigma$ + future includes the semantic feature of future tense, which fails to be expressed in most cases by the infinitive..." (Crespo 1984a: 5).

Una representación esquemática de las restricciones que imponen las distintas clases de PR sobre sus complementaciones oracionales según la propuesta de Crespo daría el cuadro siguiente:⁵

(1)	Modalidad que traspone el PR	Admite expresión de modos en la subordinada	Forma de la subordinada
	Declarativa	+	$\delta\tau\iota/\acute{\omega}\varsigma$, AcI, $\delta\pi\omega\varsigma$
	Impresiva	-	AcI, $\delta\pi\omega\varsigma$

5. Al cuadro (3), si aceptásemos esta propuesta, habría que añadir la modalidad interrogativa. Puesto que los mensajes interrogativos admiten la expresión de todos los modos lógicos, quedaría explicado que la subordinación interrogativa indirecta adopte una forma oracional, introducida por $\epsilon\iota$, $\tau\acute{\iota}\varsigma$, $\pi\acute{\omega}\varsigma$, etc., capaz de expresar también todos los modos.

El conjunto de la propuesta puede explicar, efectivamente, casi totalmente la distribución de las completivas en función Objeto, que se recoge en el cuadro siguiente:⁶

- (2) 1. Admiten subordinadas introducidas por $\delta\tau\iota$ / $\acute{\omicron}\varsigma$, AcI y $\delta\pi\omega\varsigma$ + fut.:
- a) *uerba sentiendi et sciendi*: $\delta\rho\acute{\alpha}\nu$, $\acute{\alpha}\kappa\omicron\upsilon\epsilon\iota\nu$, $\gamma\iota\gamma\nu\acute{\omega}\sigma\kappa\epsilon\iota\nu$, ...
 - b) *uerba dicendi*: $\lambda\acute{\epsilon}\gamma\epsilon\iota\nu$, $\acute{\alpha}\gamma\gamma\acute{\epsilon}\lambda\lambda\epsilon\iota\nu$, ...
2. Admiten AcI y $\delta\pi\omega\varsigma$ + fut.:
- a) *uerba uolendi et imperandi*: $\beta\omicron\upsilon\lambda\epsilon\sigma\theta\alpha\iota$, $\kappa\epsilon\lambda\epsilon\upsilon\epsilon\iota\nu$, ...
 - b) *uerba putandi*: $\nu\omicron\mu\acute{\iota}\zeta\epsilon\iota\nu$, $\acute{\eta}\gamma\epsilon\upsilon\sigma\theta\alpha\iota$, ...
 - c) *uerba timendi* (también rigen $\mu\acute{\eta}$ + subj.): $\phi\omicron\beta\epsilon\upsilon\sigma\theta\alpha\iota$, ...

2. Queda en esta propuesta, sin embargo, un problema pendiente: no se explica satisfactoriamente el hecho de que los *uerba putandi*, es decir, verbos que expresan pensamiento u opinión (grupo 2b de (2)) no admiten la construcción de $\delta\tau\iota$ / $\acute{\omicron}\varsigma$ siendo así que, incluso intuitivamente, es difícil considerarlos otra cosa que traspositores de la modalidad declarativa.

Crespo considera que el comportamiento especial de este tipo de verbos (1984a: 14) es el resultado de la utilización por parte del emisor del mensaje de un recurso de la lengua que le permite, por medio de la utilización de la completiva AcI, dejar su opinión o sus manifestaciones en una ambigüedad voluntaria con respecto al modo, es decir, el valor de verdad que atribuyen a sus propias manifestaciones. Así pues, la realidad clara se transmite por medio de una subordinada conjuncional con indicativo, la irrealidad y la posibilidad por medio del indicativo de pasado + $\acute{\alpha}\nu$ y optativo + $\acute{\alpha}\nu$, respectivamente. Frente a ellos, el infinitivo evitaría pronunciamientos claros en este sentido.

Esta argumentación parece aceptable para los casos de los *uerba dicendi* y *sentiendi*, puesto que estos PR admiten ambas posibilidades de complementación. Pero realmente no parece que podamos considerar como fenómeno estilístico la elección en todos los casos con los

6. No se introducen en este cuadro los llamados *uerba affectuum* del tipo $\alpha\iota\sigma\chi\acute{\upsilon}\nu\epsilon\sigma\theta\alpha\iota$, $\theta\alpha\rho\sigma\epsilon\upsilon\upsilon$, $\delta\rho\gamma\acute{\iota}\zeta\epsilon\sigma\theta\alpha\iota$, etc. que admiten como complementación oraciones subordinadas introducidas por $\delta\tau\iota/\acute{\omicron}\varsigma$. Aunque estas subordinadas son descritas a veces como completivas (e.g. K.-G. II/2 355), es preferible considerar que se trata de subordinadas causales (Rijksbaron 1976: 149 s.). Una razón importante para ello es que la subordinada introducida por conjunción no puede ser Sujeto de la pasiva de estos verbos (v. § 2).

uerba putandi de la completiva que deja ambiguo el modo de su predicado. Es preciso considerar que estamos ante un verdadero fenómeno del sistema, es decir, ante una restricción absoluta en las posibilidades de complementación de estos PR y hay que tratar de justificar lingüísticamente el comportamiento de estos verbos con respecto a la complementación y, a ser posible, dentro de un esquema que también sea capaz de dar cuenta de las selecciones que efectúan los otros PR de (2).

3. Una explicación que cumple estos requisitos puede obtenerse, a mi juicio, si modificamos parcialmente uno de los aspectos de la propuesta de Crespo en el sentido de considerar que el rasgo léxico del PR que está en el origen de las limitaciones en la distribución de las completivas no es la modalidad, o sea, la función del lenguaje, que pueda trasponer tal contenido léxico, sino un rasgo modal presente implícitamente en tal PR. Veámoslo sobre ejemplos.

Si tomamos en primer lugar los *uerba putandi*, es decir, aquellos en los que se planteaba el problema, parece claro que no es preciso informar por medio del modo de la subordinada sobre el valor de verdad en un estado de cosas recogido en ella porque el propio lexema del PR introduce ya una reserva acerca de este valor de verdad. Así puede verse si comparamos las frases de (3) con las de (4):

- (3) a) νομίζω δὲ δύο τὰ ἐναντιώτατα εὐβουλία εἶναι (Th. 3,42,1).
 b) ἐγὼ γὰρ ἤγομαι πόλιν ... ὠφελεῖν τοὺς ἰδιώτας ... (Th. 2,60,2).
- (4) a) οἱ Ἀθηναῖοι ... εὖ οἶδα ὅτι σώζουσι (Th. 6,38,1).
 b) Ἄπιστα μὲν ἴσως ... δόξω ὑμῖν ... λέγειν, καὶ γινώσκω ὅτι οἱ τὰ μὴ πιστὰ δοκοῦντα εἶναι ἢ λέγοντες ἢ ἀπαγγέλλοντες ... οὐ πείθουσιν (Th. 6,33,1).

Es evidente que los significados del tipo 'creo', 'opino', 'pienso', 'sospecho', a diferencia de 'afirmo', 'sostengo', 'veo' o 'sé', indican ya por sí mismos que el hablante no da como absolutamente real aquel estado de cosas del que está informando. Esto es tanto como decir que el valor modal de la subordinada está de alguna forma implicado por el significado léxico del PR. Podemos pensar, por tanto, que es precisamente el rasgo modal presente en el lexema de este PR y no el hecho de que sea traspositor de cualquier tipo de modalidad, lo que condiciona el tipo de subordinada que ha de llevar.

La reserva del hablante sobre lo que dice introducida por medio de los *uerba putandi* es semejante a la que aportan las partículas como *γε* o *δηθεν* que precisamente se denominan tradicionalmente 'modales' (*mode of thought* según Denniston 1934: xxxvii).

Por otra parte, esta propuesta de considerar el contenido modal del PR, y no la modalidad que eventualmente traspusieran, como el origen de las restricciones en la complementación, no sólo es capaz de explicar el comportamiento de los *uerba putandi*, sino también de todo el resto de los grupos léxicos de (2).

En efecto, los PR recogidos en 1 de (2), es decir aquellos que admiten la expresión del modo en su subordinada, no aportan en su significado léxico ninguna indicación sobre el valor de verdad del estado de cosas descrito en la subordinada. Se limitan a transmitir en estilo indirecto situaciones que de por sí pueden ser reales, posibles o irreales:

- (5) a) ἔγνωσαν ὅτι ἐσπλέουσιν οἱ Πελοποννήσιοι (Th. 8,102,1).
 b) καὶ ὁ Νικίας γινούς ὅτι ἀπὸ μὲν τῶν αὐτῶν λόγων οὐκ ἂν ἔτι ἀποτρέψει..., ἔλεγε τοιάδε· (Th. 6,19,2).
 c) Ἀμπρακίαν οἶδα ὅτι ... αὐτοβοεῖ ἂν εἶλον (Th. 3,113,6).

Es, por tanto, el hecho de que estos verbos no condicionan por medio de su significado léxico el modo de la subordinada lo que permite que la completiva sí exprese diferencias modales por medio de su predicado, como en (5).

Con respecto al significado léxico de los otros grupos de PR incluidos en el apartado 2 de (2), es evidente que aportan información en todos los casos sobre el valor de verdad del estado de cosas de la subordinada. Tanto los *uerba uolendi* como los *timendi* indican por sí mismos que la situación recogida en la subordinada no es real, sino algo deseado o temido, es decir, en todos los casos algo que debe verificarse en un futuro indeterminado y que es, por tanto, en alguna medida, posible o, al menos, no real en el momento de la emisión del mensaje.

4. En conclusión, nuestra propuesta que modifica, como se ve, la de Crespo en la identificación del rasgo del PR que condiciona el tipo de completiva, se resume de la forma siguiente: cuando el PR contiene un rasgo modal que afecta al valor de verdad de la subordinada, ésta adopta bien la forma de complementación neutra en cuanto al modo, es decir, la de AcI, bien una forma que explicita el tiempo ($\delta\pi\omega\varsigma$ + fut.) o el modo ($\mu\eta$ + subj. en los verbos de ‘temor’)⁷, pero compatible con el valor de verdad que implica el PR.

Por el contrario, cuando el PR no posee en su significado léxico ningún rasgo de carácter modal que condicione el valor de verdad de la subordinada, ésta puede adoptar bien la forma neutra de la complementación, AcI, bien la forma conjuncional de subordinada que permite expresar el valor de verdad del estado de cosas de la subordinada, $\delta\tau\iota/\acute{\omega}\varsigma$ + verbo personal.

El sistema de distribuciones que proponemos se refleja en el cuadro siguiente:

(6)	El PR implica modo	La subordinada explicita el modo	Forma de la subordinada
Grupo 1 de (2)	-	- +	AcI/ $\delta\pi\omega\varsigma$ $\delta\tau\iota/\acute{\omega}\varsigma$
Grupo 2 de (2)	+	- +	AcI/ $\delta\pi\omega\varsigma$ $\mu\eta$ + subj.

Esta propuesta permite dar cuenta mejor del conjunto de las restricciones distribucionales de las completivas en función Objeto. Como trataré de probar en los apartados siguientes, puede también explicar la distribución de las completivas en función Sujeto.

7. El origen de esta posibilidad característica de los *uerba timendi*, aunque también de los *afectuum*, de los PR introductores de interrogativas indirectas y de todos aquellos que puedan indicar propia o figuradamente ‘precaución’, ‘observación’, ‘cuidado’, etc. (K.-G. II/2 390 ss.) está sin duda en el hecho de que este tipo de complementación es resultado, como es sabido, de una reinterpretación hipotáctica de lo que originalmente era una frase prohibitiva independiente; únicamente podía acompañar por razones léxicas obvias a los verbos de temor, etc., como mensaje impresivo subsiguiente a la manifestación declarativa del temor y la preocupación o a otra orden (en imperativo o subjuntivo) como $\delta\pi\alpha$, $\epsilon\upsilon\lambda\alpha\beta\omicron\upsilon$, etc., (cf. K.-G. II/2 391).

3. DISTRIBUCION DE LAS COMPLETIVAS EN FUNCION SUJETO

3.1. *Introducción*

1. Para comprobar el comportamiento de las completivas en contextos en que desempeñan la función Sujeto es preciso, en primer lugar, identificar tales contextos. Para ello es necesario excluir, obviamente, los casos en que la completiva es analizada tradicionalmente como Objeto. Así pues, si excluimos los PR recogidos en (2), quedan otros tres tipos de contextos en los que pueden aparecer subordinadas completivas:

- a) Cuando el PR es una forma pasiva de alguno de los de (2), y no existe otro elemento sintáctico que pueda identificarse como Sujeto.
- b) Dependiendo de PR denominados habitualmente ‘impersonales’, tales como δεῖ, συμφέρει, χρή.
- c) En contextos de predicado nominal que poseen la estructura sustantivo/adjetivo + (εἶναι/γίγνεσθαι) + completiva.

2. Ejemplos de los contextos recogidos en a) son:

- (7) a) ...ἠγγήλθη αὐτῷ ὅτι Μέγαρα ἀφέστηκε (Th. 1,114,1).
 b) νενόμισται ἀνά τήν Ἑλλάδα τὰ σχέτλια ἔργα πάντα Λήμνια καλέεσθαι
 (Hdt. 6,138,4)

En estos casos la completiva desempeña obviamente la función Sujeto, como corresponde a los elementos que en la activa desempeñan la función Objeto. En tales contextos la distribución de las diferentes formas de completivas según el contenido del PR es exactamente la misma que en la activa (K.-G. II/2 26 ss.) y, por lo tanto, la justificación de tal distribución puede apoyarse en iguales criterios. Por consiguiente, puede concluirse que la función que desempeñan las completivas, Sujeto u Objeto, no influye en sus condiciones de distribución.

Por otro lado, puesto que se trata de los mismos verbos de (2) no podemos obtener de estos casos nueva evidencia en favor de que sea el modo y no la modalidad el rasgo de los PR que condiciona el tipo de completiva que admiten. Por ello no les dedicaremos más atención.

3. En la mayoría de los contextos del segundo tipo, los denominados habitualmente 'impersonales', la estructura completiva también parece desempeñar la función Sujeto, puesto que alterna con el Nominativo (cf. LSJ *s.vv.*). Valga como ejemplo la comparación de las frases de (8) con las de (8').

- (8) a) ἦν δὲ ταύταις τὰ νικητήρια οἷα δὴ εἰς πλῆθος πρέπει (X. *Cyr.* 2,1,24).
 b) διὰ πάντα ταῦθ' ἡμῖν συνέπεσε πρὸς ἡμᾶς αὐτοὺς σφόδρα φιλία
 (Pl. *Lg.* 698 c).
- (8') a) ἡμᾶς πρέπει βουλευέσθαι ἀδικουμένους (Th. 1,86,4).
 b) συνέπιπτε καὶ τὸ ἐστιγμένον τὴν κεφαλὴν ἀπίχθαι ἐκ Σούσων
 (Hdt. 5,35,2).

En algunos casos la completiva parece alternar con elementos que no son Nom., como ocurre con δεῖ, que normalmente admite una construcción de AcI o un Gen.:

- (9) ἀμφὶ Σαλαμίνα δεῖ σφεας ἐσσωθῆναι ναυμαχίην παρασκευασαμένους
 (Hdt. 7,142,3).
- (9') ἔνθα γὰρ σοφίης δεῖ (Hdt. 3,127,2).

Sin embargo, existen también ejemplos con un Sujeto en Nom. (cf. LSJ *s.v.* δεῖ):

- (10) ἐν δεῖ μόνον μοι (E. *Supp.* 594).

Por tanto, aunque es el Gen. la forma que adopta el argumento más frecuente, ejemplos como (10) demuestran que, al menos sincrónicamente, no hay motivo para dudar de que la completiva desempeña, igual que con los demás 'impersonales', la función Sujeto, tanto si originariamente era ya así, como si es el resultado de una reinterpretación de su función en el sistema de la lengua.

4. Por último, en cuanto a la identificación de la función de la completiva en los contextos de predicado nominal, hay que tener en cuenta que el sustantivo o adjetivo que aparece en ellos junto con la completiva y, eventualmente, la cópula, nunca lleva en época clásica artículo, es decir, carece de la marca más típica del Sujeto en este tipo de frases (cf. K.-G. II/1 590.). Hay razones, por tanto, para pensar que es la completiva la que desempeña la función Sujeto (cf. Kurzová 1968: 69 ss.). Ello es, sin duda, más claro cuando es un adjetivo lo que se predica de la completiva que cuando se trata de un sustantivo como ἀνάγκη, pero no parece que haya ninguna razón para separar unos contextos de otros.

En consecuencia, en los tres tipos de contextos revisados en este apartado la completiva desempeña la función Sujeto. Sin embargo, sólo dos de ellos son útiles para comprobar si las restricciones distribucionales pueden explicarse mejor sobre la base del modo antes que sobre la de la modalidad: cuando el PR es un 'impersonal' y en frases de predicado nominal. Por una razón estrictamente práctica vamos a estudiar cada tipo por separado.

3.2. *Completivas Sujeto dependientes de predicados verbales.*

1. La distribución de los diferentes tipos de completiva en función del significado léxico del PR, cuando éste posee una forma verbal de 3.^a persona del sg. y no existe otro elemento que pueda ser Sujeto, es el siguiente:

- (11) 1. Rige *δτι/ώς* y AcI: *λανθάνειν*.
 2. Rigen AcI:
 a) Verbos que expresan conveniencia o necesidad: *δεῖ, πρέπει, συμφέρει...*
 b) Verbos de apariencia: *δοκεῖ, ἔοικε, ...*
 c) Verbos de posibilidad: *ἔξεστι, ἐνδέχεται, ...*
 d) Verbos de suceso o acontecimiento: *συμβαίνει, συμπιπτει, ...*

Algunos de estos grupos admitirían una explicación de la selección del tipo de completiva sobre la base de la compatibilidad de la modalidad que eventualmente traspongan y las posibilidades de expresión del modo que posee el predicado de la subordinada, pero sólo, como vamos a ver, en la medida en que tales tipos de PR están relacionados léxicamente con grupos de (1) que también admiten esta explicación.

2. Tomemos, en primer lugar, el verbo *λανθάνειν*, único que admite la subordinada conjuncional y AcI. Su significado puede ponerse claramente en relación con el de los *uerba sentiendi* de (2) (grupo 1 a) como *γινώσκειν* o *αἰσθάνεσθαι*. El tipo de completiva que presenta *λανθάνειν*, en este caso en función Sujeto, coincide con la de aquéllos.

En época clásica, aparte del Sujeto en Nom., sólo está atestiguado con subordinada conjuncional:

- (12) οὐ μὲν οὐδὲ λέληθε αὐτοῦς ... ὅτι πρῶτα μὲν νόθον οὐ σφι νόμος ἐστί βασιλευῦσαι (Hdt. 3,2,2).

Sin embargo, hay ejemplos también de su uso con AcI en Píndaro y la prosa tardía (LSJ *s.v.*), como, p.ej., en:

- (13) σφᾶς λέληθε Θεόδωρον εἶναι (Paus. 9,41,1).

Si tenemos en cuenta que AcI es la forma neutra de subordinación, cabría preguntarse sobre el hecho de que sólo esté atestiguada en unos pocos casos con este verbo. Sin embargo, puede tratarse de un fenómeno puramente fortuito y, en cualquier caso, el fenómeno no infringe en absoluto las condiciones de distribución de las completivas según la propuesta que se defiende en este trabajo.

3. Otros grupos léxicos de PR con completiva Sujeto cuyo comportamiento con respecto a la selección del tipo de subordinada puede ponerse en relación con grupos de PR que admiten completivas Objeto son los de los apartados 2 a) y b) de (11), es decir, los que expresan ‘necesidad’ (*δεῖ*, etc.) y los de ‘apariencia’ (*δοκεῖ*, *φαίνεται*). Estos verbos comparten el contenido léxico respectivamente con 2 a) (*κελεύειν* ...) y b) (*νομίζειν* ...) de (2) e, incluso, a veces pertenecen al mismo paradigma verbal, como ocurre con *δοκεῖ*.

Por lo tanto, el hecho de que las subordinadas que desempeñan la función Sujeto con *δεῖ*, *πρέπει*, *συμφέρει*, *δοκεῖ*, etc., sean del tipo AcI puede explicarse de la misma forma que para los grupos léxicos correspondientes de (2).

Ahora bien, de la misma forma que entre las subordinadas Objeto, el comportamiento sintáctico de los *uerba putandi* como *νομίζειν* o *ἠγεῖσθαι*, no puede explicarse sobre la base de la modalidad, pues

estos verbos serían en todo caso traspositores de la función declarativa, tampoco en el caso de *δοκεῖ* o *ἔοικε* cabe tal explicación. Sí parece, en cambio, que una propuesta sobre la base de la implicación de valores modales por parte del PR como la reflejada en (6) podría justificar su comportamiento.

En efecto, estos verbos introducen también una reserva sobre el valor de verdad del suceso reflejado en la subordinada, puesto que informan de un estado de cosas como algo que 'se piensa' o 'se cree', no algo que 'se sabe'. El modo que recoge el léxico no es el real, sino algo que podríamos llamar convencionalmente 'real con reservas' o 'quizá-real'. En consecuencia, puesto que hay un valor modal presente en el lexema del PR, la subordinada ha de adoptar una forma verbal compatible con ese valor modal no real; la forma modalmente neutra de AcI.

Es de notar, por último, cómo la construcción de *ὅπως* + fut. no aparece dependiendo de este tipo de PR en ningún ejemplo no dudoso. Sólo ofrecen las gramáticas algunos ejemplos con el 'impersonal' *μέλει* (e.g. K.-G. II/2 373 ss.). Sin embargo, en unos casos se trata de formas de *ὅπως* + opt. (14)a) y, por lo tanto, aunque se explique como 'optativo oblícuo', no están exentos de cierta ambigüedad sintáctica en lo referente al modo; en otros cabe la posibilidad de interpretarlas como subordinadas finales o usos de los llamados 'explicativos', como en (14)b), en el que la subordinada de *ὅπως* puede ir explicando el *τὸ ἐντεῦθεν* anterior:

- (14) a) *τῷ Κύρῳ ἀπεκρίνατο, ὅτι αὐτῷ μέλοι, ὅπως καλῶς ἔχοι* (X. An. 1,8,1).
 b) *σοὶ μελέτω τὸ ἐντεῦθεν ὅπως μὴ σε ὀφεται ἰόντα διὰ θυρέων* (Hdt. 1,9,3).

Por otra parte, *μέλει* pertenece al grupo de verbos que indican 'preocupación', es decir, a los *uerba affectuum*, y la determinación de la función de las subordinadas conjuncionales que dependen de él es problemática, como ya se apuntó (cf. nota 6). La peculiaridad de su significado se comprueba por el hecho de que admite subordinadas introducidas por *ὅτι* o *ὡς* que deben ser interpretadas como causales:

- (15) a) *ὡς καλῶς ἔξει τὰ ὑμέτερα, ἦν φίλοι γένησθε, ἔμοι μελήσει* (X. Cyr. 3,2,13).
 b) *...καὶ ἔλεγε πρὸς Ἀρίμνηστον ἄνδρα Πλαταιέα οὐ μέλειν οἱ ὅτι πρὸς τῆς Ἑλλάδος ἀποθνήσκει* (Hdt. 9,72,2).

La ausencia de construcciones de ὅπως con este tipo de PR 'impersonales' en calidad de variante de AcI (cf. § 2) puede seguramente explicarse, al igual que para los verbos de (1) que no pueden llevar ὅπως + fut., como consecuencia de limitaciones léxicas de los propios PR.

4. Por otra parte, junto con los grupos de PR de (11) que poseen un correlato en (2), existen otros dos tipos de verbos que no tienen correspondiente léxico entre los que admiten completivas Objeto: los grupos recogidos en 3 del esquema (11), es decir los verbos que expresan 'posibilidad' (ἔξεστι...) y 'suceso' (συμβαίνει).

Los grupos citados sólo admiten completivas del tipo AcI. Sin embargo, no parece que puedan considerarse traspositores de la función impresiva, especialmente los de 3 b), los de 'suceso', que se limitan a transmitir la verificación real de un estado de cosas. Por consiguiente no puede ser la modalidad contenida en su lexema la que restrinja el tipo de completivas que pueden ser su Sujeto. Por el contrario, una explicación basada en la presencia de valores modales en el PR puede dar cuenta suficientemente, a mi juicio, de su comportamiento.

En efecto, el valor modal de posibilidad que poseen en su lexema verbos como ἔξεστι o ἐνδέχεται, parece claro. Por su parte, los PR como συμβαίνει predicen necesariamente la realidad, es decir, el valor modal 'real', del estado de cosas de la subordinada. En consecuencia, dado que el modo está presente en ambos tipos de PR, la subordinada adopta la forma de completiva neutra, es decir, AcI.

5. Como conclusión de este apartado puede decirse, en primer lugar, que en los contextos en que las completivas desempeñan la función Sujeto dependiendo de un verbo en forma personal sus condiciones de distribución coinciden con las que presentan cuando desempeñan la función Objeto.

En segundo lugar y más importante, se comprueba que las restricciones impuestas a su distribución se explican por la compatibilidad de los contenidos modales del PR y las subordinadas.

En resumen, la propuesta esquematizada en (6) se confirma y puede hacerse extensiva también a estos contextos.

4. CONSTRUCCIONES COMPLETIVAS DENTRO DE UN PREDICADO NOMINAL

1. La distribución de las formas de estructuras subordinadas completivas en contextos de predicado nominal es la siguiente:

- (16) 1. Admiten sólo *ὅτι* / *ὥς* los adjetivos que expresan evidencia o realidad:
δῆλον, καταφανές, σαφές,...
2. Admiten sólo *AcI*:
- Sustantivos y adjetivos que expresan necesidad o conveniencia:
ἀνάγκη, χρεόν, νόμος, ...
 - Los que expresan versimilitud: *αἰκές* (át. *αἰκῆς*)
 - Los que expresan posibilidad o imposibilidad: *δυνατόν, ἀδύνατον,...*
 - Los que expresan un juicio moral: *αἰσχρόν, ἄξιον, δίκαιον, ὀσιον,...*

El primer grupo, el de los que expresan evidencia, es el único que admite completivas con conjunción *ὅτι* o *ὥς*. Ejemplos de este uso son:

- (17) a) *δῆλον ὅτι ... τὸ εὐπρεπὲς τοῦ λόγου ... πειράσεται ...* (Th. 3,38,2).
 b) *ὅτι μὲν γὰρ αἱ Φοίνισσαι νῆες ἑπτὰ καὶ τεσσαράκοντα καὶ ἑκατὸν μέχρι Ἄσπένδου ἀφίκοντο σαφές ἐστίν* (Th. 8,87,3).

El paralelo más cercano a este tipo de adjetivos pueden constituirlo los *uerba sentiendi* como *ὄραν* o *λανθάνειν*. Como en estos, el modo de la subordinada no está implicado por el significado léxico del adjetivo, puesto que la evidencia de una situación determinada, expresada por los adjetivos *δῆλον*, etc., no prejuzga que lo que sea evidente sea una situación real, posible o irreal. De hecho es posible predicar la evidencia tanto de una situación real (17), como la de que un determinado estado de cosas no se ha producido (modo irreal) (18) o de una determinada posibilidad (19):

- (18) *δῆλον οὖν ὅτι οὐκ ἂν προέλεγεν, εἰ ...* (X. *Comm.* 1,15)
- (19) *καὶ δῆλον ὅτι ... τοῖσδ' ἂν μόνοις οὐκ ὀρθῶς ἀπαρέσκειμεν* (Th. 1,38,4).

Una última cuestión pendiente con este tipo de adjetivos sería la de la ausencia de la variante *AcI*, que, como forma neutra de la subordinación, esperaríamos que apareciera junto a la variante conjun-

cional en los contextos que tratamos. De cualquier forma, sea cual sea la razón que pueda justificar su ausencia, ésta no afecta a nuestra propuesta sobre el origen modal de la distribución de las completivas.

2. De los contextos de predicado nominal en los que la completiva es AcI, los adjetivos de los grupos 2 a)-c), es decir, los que expresan necesidad, verosimilitud y posibilidad, respectivamente, afectan al valor de verdad de las subordinadas que dependen de ellos, porque su léxico implica directamente la irrealidad (ἀδύνατον, etc.) (20) o eventualidad/posibilidad (2 a) y b)) (21) del estado de cosas recogido en la subordinada:

(20) τὰ πάντα μὲν νῦν ταῦτα συλλαβεῖν ἄνθρωπον ἔοντα ἀδύνατόν ἐστι
(Hdt. 1,32,8).

(21) a) ἐπεὰν ὦν τοῦτο γένηται τοιοῦτον, ἀνάγκη ἐξ οἰκίης ἐκάστης ἐλευθέρους
δύο καταμαίνεσθαι, ἄνδρα τε καὶ γυναῖκα (Hdt. 6,58,1).
b) οὕτως οὐδὲν ἦν ἀεικὲς κινήθηναὶ Δῆλον τὸ πρὶν εἶδαν ἀκίνητον
(Hdt. 6,98,3)

Es importante notar que sólo el grupo introducido por adjetivos o sustantivos que implican necesidad podría asimilarse de alguna manera a una modalidad no declarativa, la impersiva; por consiguiente, son éstos lo únicos para los que sería válida una explicación de la selección que hacen del tipo de subordinada sobre la base de la compatibilidad entre la modalidad implícita en el PR y, por otro lado, el modo de la subordinada. Para los grupos 2 b) y 2 c) sólo una propuesta basada en el modo del PR puede dar cuenta de los datos sintácticos.

Por último, hemos de considerar el comportamiento de los adjetivos del grupo 2 d) como δίκαιον, ἄδικον, etc... Puesto que su régimen siempre es AcI, hay que suponer que su significado léxico también condiciona el modo de la subordinada. A la vista de ejemplos como:

(22) a) ... τοῦ μάλιστα μνήμην ἄξιον ἔχειν ἐστί (Hdt. 1,14,1)
b) οὐδὲ γὰρ τούτων τῶν ὀργίων μετέχοντα δσιόν ἐστι ... θαρθῆναι
(Hdt. 2,81,2)
c) τυραννίδα γὰρ ἤδη ἔχετε αὐτήν, ἣν λαβεῖν μὲν ἄδικον δοκεῖ εἶναι
(Th. 2,63,2)

parece claro que este tipo de predicaciones constituyen una forma atenuada de las que se efectúan por medio de *χρή, ανάγκη, δεῖ*, etc. En otras palabras, se trata de manifestaciones de deseo o prohibición expresadas no directamente por la indicación de necesidad o conveniencia, sino a través de sus cualidades morales positivas o negativas. En determinados casos esto es directamente comprobable por la coordinación de adjetivos incluidos convencionalmente en esta clase léxica, con otros que expresan directamente la conveniencia:

- (23) *δίκαιον γὰρ αὐτοῖς καὶ πρέπον δὲ ἅμα ἐν τῷ τοιῷδε τὴν τιμὴν ταύτην τῆς μνήμης δίδοσθαι* (Th. 2,36,1).

Así pues, las construcciones de AcI en estos contextos informan de estados de cosas no reales, sino posibles, tanto si son deseables o convenientes (*ἄξιον, χρήσιμον*, etc.), como si deben ser evitados (*ἄδικον*, etc.). Es el PR el que condiciona, por medio del adjetivo, el valor de verdad no real de la subordinada y, en consecuencia, se explica que sea AcI el tipo de completiva elegido.

3. En resumen, el análisis de los datos estudiados en este apartado confirma que las condiciones de distribución de cada tipo de subordinada pueden ser explicadas sobre la base de las restricciones modales que los PR imponen en los estados de cosas recogidos en las subordinadas. Por tanto, también estos contextos comprueban la igualdad de comportamiento de las completivas en función sujeto y Objeto.

5. CONCLUSIONES

De la argumentación del conjunto de los apartados anteriores pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- 1) Las condiciones de distribución de las completivas son las mismas cuando desempeñan las funciones Sujeto y Objeto.
- 2) Estas condiciones de distribución dependen de la compatibilidad entre las implicaciones modales que el léxico del PR proyecta sobre el valor de verdad del estado de cosas de la subordinada y las posibilidades de los distintos tipos de subordinada para expresar diferencias modales.

Así pues, la propuesta final sobre la distribución de las completivas en griego según el contenido de los diferentes tipos de Predicados Regentes es la siguiente: si el léxico del PR no afecta o predetermina el valor de verdad del estado de cosas de la subordinada, ésta adopta, bien la forma que admite la expresión positiva de todos los modos, es decir, la subordinada conjuncional introducida por ὅτι/ὥς, bien la forma de subordinada neutra en cuanto al modo, AcI.

Por el contrario, si el PR condiciona el valor de verdad del estado de cosas de la subordinada, ésta adopta normalmente el tipo de subordinada compatible con todos los modos, es decir, AcI o, cuando sea posible, su variante con expresión positiva del tiempo futuro, ὅπως + futuro. Sólo en el caso de los *uerba timendi*, como φοβεῖσθαι y algunos otros verbos (cf. nota 6), como resultado seguramente de un proceso diacrónico especial, existe la posibilidad de introducir un tipo de completiva que posee la expresión positiva del modo predeterminado en el PR, esto es la forma de μή + subj.. La representación de esta propuesta ya fue presentada en (6).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AMIGUES, S. (1977): *Les subordonnées finales par ὅπως en attique classique*, Paris, Klincksieck.
- DE BOEL, G. (1980): "Towards a Theory of the Meaning of Complementizers in Classical Attic" *Lingua* 52, 285-304.
- BOLKESTEIN, A.M. (1976): "The Relation between Form and Meaning of Latin Subordinate Clauses Governed by *uerba dicendi*" *Mnemosyne* 29, 155-75, 268-300.
- CRESPO, E. (1984a): "On the System of substantive Clauses in Ancient Greek" *Glotta* 62, 1-16.
- (1984b): "Infinitivo modal sin ἄν en griego" *Apophoreta philologica Emmanuelli Fernández-Galiano a sodalibus oblata* I, Madrid, 67-73 (EClás 87).
- DENNISTON, J.D. (1934): *The Greek Particles*, Oxford, Clarendon.
- DIK, S.C. (1978): *Functional Grammar* (Dordrecht, Foris.³).
- HAPP, H. (1976): *Grundfragen einer Dependenz-Grammatik des Lateinischen*, Gotinga, Vandenhoeck-Rupprecht.
- K.-G. = KÜHNER, R.-GERTH, B.: *Ausführliche Grammatik der griechischen Sprache* II 1/2, Hannover, Hahn 1904 (Repr. 1983).

- KURZOVA, A. (1968): *Zur syntaktischen Struktur des Griechischen. Infinitiv und Nebensatz*, Amsterdam-Praga, Hakkert-Academia.
- LSJ = LIDELL-SCOTT-JONES: *A Greek-English Lexicon*, Oxford, Clarendon 1968.
- NEUBERGER-DONATH, R. (1982): "Der Gebrauch von $\delta\tau\iota$ und $\omega\varsigma$ in Subjekt- und Objekt-Sätzen" *RhM* 125, 252-74.
- RIJKSBARON, A. (1976): *Temporal and causal conjunctions in Ancient Greek*, Amsterdam, Hakkert.
- SCHWYZER = SCHWYZER, E.-DEBRUNNER, A.: *Griechische Grammatik I-II*, Munich, Beck, 1939-50.
- TORREGO, M.E. (1984): *La oración completiva latina: Acusativo con infinitivo en Tito Livio*, Madrid, Tesis doct., Univ. Autónoma.
- (1986): "The System of Substantiv Clauses as Complement in Classical Latin" *Glotta* 64, 66-83.
- VAIREL-CARRON, H. (1975): *Exclamation, ordre et défense. Analyse de deux systemes syntaxiques en latin*, Paris, Belles Lettres.